| Ref: | PRECALIFICACION Nº 02/2019 ID N° 631<br><br>"PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2019 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" |
|---|---|

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 02 días del mes de septiembre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 39/2018, de fecha 24 de agosto del 2018, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del la "**PRECALIFICACION Nº 02/2019 "PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2019 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" – ID N° 631**, a los efectos de evaluar las solicitudes presentadas.

### 1.- Apertura de Solicitudes

En fecha 22 de agosto de 2019, a las 07:30 horas, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Solicitudes, presentaron sobres las siguientes Empresas:

| N° | EMPRESA | Ruc Nº |
|---|---|---|
| 1 | CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. | 80020165-5 |
| 2 | GRAU CONSTRUCTORA, del Ing. José Félix Grau Fernández | 2375967-4 |

### 2.- Documentos presentados por las Empresas y verificadas durante el acto de apertura:

| CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. | Presenta | No presenta |
|---|---|---|
| Presentación de la solicitud | X | |
| Declaraciones Juradas Art. 20 y 40 | X | |
| Documento del Oferente o representación suficientemente del firmante | X | |
| Documentos solicitados para la Capacidad Legal | X | |
| Documentos solicitados para la Experiencia General en Obras | X | |
| Documentos solicitados para la Experiencia Especifica en Obras | X | |
| Documentos solicitados para la Capacidad Financiera | X | |
| Documentos solicitados para la Capacidad en materia de personal | X | |
| Documentos solicitados para la Capacidad en materia de Equipos | X | |
| Constancia de visita del sitio de obras | X | |

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

| GRAU CONSTRUCTORA, del Ing. José Félix Grau Fernández | Presenta | No presenta |
|---|---|---|
| Presentación de la solicitud | X | |
| Declaraciones Juradas Art. 20 y 40 | X | |
| Documento del Oferente o representación suficientemente del firmante | X | |
| Documentos solicitados para la Capacidad Legal | X | |
| Documentos solicitados para la Experiencia General en Obras | X | |
| Documentos solicitados para la Experiencia Especifica en Obras | X | |
| Documentos solicitados para la Capacidad Financiera | X | |
| Documentos solicitados para la Capacidad en materia de personal | X | |
| Documentos solicitados para la Capacidad en materia de Equipos | X | |
| Constancia de visita del sitio de obras | X | |

**3.- <u>A continuación, procedemos a la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las empresas mencionadas, siendo como sigue:</u>**

| EMPRESAS | CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. | | GRAU CONSTRUCTORA, del Ing. José Félix Grau Fernández | |
|---|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS FORMALES | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| **Capacidad Legal** | | | | |
| El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. | X | | X | |
| El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según lo establece la Resolución DNCP 849/15, en base al siguiente análisis: | X | | X | |
| En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. | X | | X | |
| Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. | X | | X | |
| Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. | X (NO FIGURA DATOS) Fuente SINARH | | X (NO FIGURA DATOS) Fuente SINARH | |

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Experiencia General en Obras** | | | | |
| • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior **2.000.000.000** (dos mil millones). | X | | X | |
| • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | X | | X | |
| **Las facturaciones solicitadas podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas.** | | | | |
| **Experiencia Específica en Obras** | | | | |
| 1. Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, en obras similares en los últimos 3 años. Que podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas | X | | X | |
| • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras y en obras civiles que incluyan: | X | | X | |
| a) Tres (3) contratos de Obras de Superficie mínima de 500 m2 y exigencias descriptas en punto 3.2 Que podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas. | X | | X | |
| b) Tres (3) contratos de Obras Civiles en la región Occidental, con Instituciones Públicas o Privadas. | x | | x | |
| c) Tres (3) contratos de Obras Civiles con Techo Metálico con superficie mínima de 300 m2 | X | | X | |
| d) Tres (3) contratos de Obras Civiles que incluyan la instalación sanitaria de por lo menos un baño. | X | | X | |
| • Completar formulario Nº 1.6 | x | | x | |
| • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (como mínimo). En el caso de obras en curso se podrá aceptar el porcentaje de avances de obras comprobado por copias de certificaciones aprobadas y autenticadas con el contrato respectivo. No se aceptarán obras con retrasos en ejecución. En el caso de obras con ejecución de 100 % deberán presentar la recepción final (documento imprescindible para certificar y acreditar la experiencia especifica en obras). | x | | x | |
| • Si los datos contenidos en las referencias no permitan su verificación por parte de la convocante, se procederá automáticamente a anular la mencionada referencia. | X | | X | |
| • 3.2. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en **los cinco (5) últimos años,** en las siguientes actividades clave: | | | | |
| Experiencia en construcciones de obras de igual envergadura y complejidad, hasta en **tres (3)** contratos como mínimo, que podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas, y que contengan como mínimo: | X | | X | |
| *a)* Construcción en la Región Occidental o Chaco de por lo menos un (1) contrato de obra para edificio Educativos con especificaciones Estándar para Instalaciones Educativas, que podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas. | X | | X | |
| *b)* Por lo menos un (1) contrato de obras civiles, con ejecución mínima de 300 m3 de Hormigón Armado. | X | | X | |

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Capacidad Financiera** | | | | |
| Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 – 2017 – 2018 | X (3,02) | | X (1,83) | |
| Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016 – 2017 – 2018 | X (0,26) | | X (0,55) | |
| • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Gs. 2.500.000.000 guaraníes DOS MIL QUINIENTOS MILLONES) El participante principal del Consorcio deberá responder al 60% como mínimo del monto estipulado y el 40% entre los demás consorciados.<br>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.<br>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.<br>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras | X | | X | |
| **Capacidad en materia de personal** | | | | |
| • Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: | X | | X | |
| **Personal profesional mínimo en obra:**<br>Un (1) Ingeniero y o Arquitecto con título habilitante responsable de la obra, con diez (10) años de experiencia como mínimo,<br>Un (1), Ingeniero Residente con título habilitante, con 5 años de experiencia mínima. | X | | X | |
| Deberán contar con un mínimo de 6 personales de la zona, para lo cual se deberá adjuntar los nombres y sus respectivos número de Documento de Identidad. | X | | X | |
| **Capacidad en materia de equipos** | | | | |
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>1) Una (1) Retroexcavadora<br>2) Dos (2) camiones volquetes, con capacidad no menor a 10 ton.<br>3) Dos (2) hormigoneras.<br>4) Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | X | | x | |
| **Documentos solicitados en el Anexo A** | | | | |
| Documentos solicitados en el Anexo A | X | | x | |

## 4.- Recomendación de Precalificación

Debido a que los dos solicitantes verificados cumplen íntegramente con los requerimientos técnicos, legales y financieros, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, recomienda:

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

**PRECALIFICAR** a la firma **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.** para poder participar en el llamado a realizarse para la **LPN/SBE Nº 02/2019 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**

**PRECALIFICAR** a la firma **GRAU CONSTRUCTORA, del Ing. José Félix Grau Fernández** para poder participar en el llamado a realizarse para la **LPN/SBE Nº 02/2019 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**

Todas por ser las solicitudes que han cumplido cabalmente con todos los recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

## 5.- Fecha y lugar de elaboración

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en sesión del Comité de Evaluación el 02 de septiembre de 2019, en la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, en prueba de conformidad con lo expresado, firman al pie, los miembros del comité.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE ADM. Y FINANZAS REPUBLICA DEL PARAGUAY Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY Alto Paraguay